

## **OFICINA TÉCNICA DE INTERMEDIACIÓN DE VIVIENDA**

**Real Decreto 436/2020, de 14 de marzo** por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria por el COVID-19 (BOE n 67, de 14 de marzo de 2020), modificado por el **Real Decreto 465/2020 de 17 de marzo** (BOE n 73, de 18 de marzo de 2020), nos vemos obligados a responder a vuestras consultas a través de sede electrónica, correo electrónico o llamada de teléfono.

Se responderán a las consultas relacionadas con las prorrogas de las suspensión de los lanzamientos hasta 2024, cómo solicitar la moratoria de deuda hipotecaria para la adquisición de vivienda habitual, alquiler.

Los correos habilitados para que puedan hacer sus consultas son los siguientes:

:

Nombre: LILIANA / 672078331 / [viviendamacomunidad1@gmail.com](mailto:viviendamacomunidad1@gmail.com)

Nombre: ESTHER / 67078230 / [viviendamacomunidad@gmail.com](mailto:viviendamacomunidad@gmail.com)

En los correos con las preguntas que tengáis, deben contener los siguientes datos:

- Nombre y apellido
- DNI
- Municipio en el que vive
- Consulta

Muchas gracias